

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 488-2018 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de octubre del año en curso, este Organismo Electoral, emitió el Acuerdo número 481-2018, mediante el cual aprobó el Instructivo para la Rendición de Cuentas de las Organizaciones Políticas, en consecuencia, es necesario dejar sin efecto el Acuerdo número 112-2007 de fecha 24 de abril de 2007, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto el Acuerdo número 112-2007, emitido por este Tribunal con fecha 24 de abril de 2007, mediante el cual se aprobó el Instructivo para la Presentación de Información Financiera de las Organizaciones Políticas.

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deja sin efecto cualquier otra disposición que contravenga el Acuerdo número 481-2018, emitido por este Tribunal con fecha 23 de octubre del año en curso, debiendo hacerse del conocimiento de las dependencias involucradas;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta de octubre de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:

Magistrado Presidente

24,7752

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez

Magistrado Vocal II

Lic. Julio Rene Solórzano Barrios

Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz Magistrado Vocal III

Msc. María Eugénia Mijangos Martínez Magistrada Vocal IV

SECRETARIA GENERAL

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Kirginia Gazmán Paz

Encargada del Despacho Secretaria General